



ACTA 11-2015

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes 16 de marzo del año dos mil quince (2015), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

1. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
2. *Oficio núm. 7-2015 de fecha 26 de febrero de 2015, suscrito por el Magistrado José Manuel Méndez Cabrera, Juez de la Sala Núm. 1 del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, notificando la salida del país, a los fines de participar en la Primera Conferencia de Derecho de Sucesiones: Planificación Sucesoral en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, desde el 04 hasta el 08 de marzo del 2015, esta actividad forma parte del programa de la maestría de Derecho y Procedimiento Civil que está cursando en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) (Dominium 413193), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud retroactivamente.*
3. *Oficio DGHCJA Núm. 066/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo la solicitud de permiso especial realizada por la Sra. Josefina Anlleyers Mojica Sánchez, Soporte Técnico del Departamento de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria, Sede Central, desde el 1ro. al 12 de junio de 2015, a los fines de asistir a la fase presencial de la maestría que está realizando actualmente, para presentar el anteproyecto de postgrado, la cual se realizará en Madrid, España. Informa que su superior inmediato no tiene objeción (Dominium 413808), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
4. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
5. *Oficio DGHCJA Núm. 060/2015 de fecha 06 de marzo de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud de permiso especial realizada por la Sra. Esmerlin Venecia Rodríguez de León, Oficinista del Primer Tribunal de Niños, Niñas y*



Adolescentes del Distrito Judicial de Santiago, desde el 19 hasta el 27 de marzo de 2015, debido a que debe viajar, porque su visa vence en el mes de abril y sus vacaciones le corresponden en el mes de junio del corriente. Opina favorablemente debido a que su superior inmediato no tiene objeción (Dominium 413353), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y dichos días deben ser utilizados de sus vacaciones.

6. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
7. *Oficio núm. 08-2015 de fecha 25 de febrero de 2015, suscrito por la Magistrada Rosemary Peña Rosario, Juez Presidente de la Sala Núm. 2 del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, notificando el disfrute de sus vacaciones desde el 05 hasta el 14 de marzo de 2015, período en el cual viajará a Puerto Rico para vacacionar (Dominium 413226), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
8. *Oficio DGHCJA Núm. 059/2015 de fecha 06 de marzo de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud de permiso especial realizada por la Licda. Lauridelisa Aybar Jiménez, Oficinista de Mero Trámite del Despacho Penal del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, los días 30 y 31 de marzo y del 6 al 10 de abril de 2015, a los fines de participar en la capacitación del taller de Litigación Básica para Abogados Adscritos, lo cual le permitirá ingresar a la Defensoría Pública. Opina favorablemente debido a que su superior inmediato, no tiene objeción al respecto (Dominium 412309), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
9. *Oficio DGHCJA Núm. 053/2015 de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud de permiso especial realizada por la Sra. Francisca Fernández González, Secretaria de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de Santiago, desde el 18 hasta el 24 de marzo del corriente, a los fines de participar en el seminario sobre “El Nuevo Desarrollo en la Teoría y la Práctica del Derecho de Familia”, a ser impartido en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Informa que su superior inmediato no tiene objeción (Dominium 412712), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
10. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*



11. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
12. *Oficio núm. 037/2015 de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito por el Magistrado Félix M. Matos Acevedo, Juez Primer Sustituto de Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, solicitando autorización a los fines de disfrutar de sus vacaciones desde el 16 de marzo hasta el 29 de abril del corriente, donde se encontrará fuera del país. Informa que por compromisos familiares, deberá tomar sus vacaciones, durante el período de Semana Santa (Tiene el visto bueno de la Mag. Yadira De Moya Kunhasdt, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo) (Dominium 413009/413599), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
13. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
14. *Oficio núm. 041-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito por la Magistrada Niurka Llauger Martínez, Juez del Juzgado de Paz de Sabana Buey, Juez en funciones de la Oficina de Atención Permanente de Baní, solicitando un permiso, desde el 23 al 27 de marzo del corriente, a los fines de viajar a la Habana, Cuba, a realizar un curso de pasantía sobre “Las Nuevas Tendencias Procesales y Criminológicas en América Latina”, la cual forma parte de la maestría en Derecho Procesal Penal, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Además solicita la designación de un juez que asuma durante estos días, las funciones en el referido Tribunal (Dominium 413436), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
15. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
16. *Comunicación de fecha 04 de febrero de 2015, suscrito por la Licda. Leonela Adames Ramírez, Encargada de la Unidad de Citaciones y Notificaciones Judiciales de la Secretaría General de la Jurisdicción Penal del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, solicitando una licencia especial durante dos (2) años, con disfrute de salario, a los fines de ingresar a los Cursos de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz en la Escuela Nacional de la Judicatura, Segundo grupo del proceso 2013 (Tiene el visto bueno del Magistrado Manuel Ant. Ramírez Susaña) (Dominium 413779), DECIDIÉNDOSE aprobar la licencia y sobreseer el aspecto económico hasta tanto sea remitida la propuesta formal.*



17. Oficio CDC 1093/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, suscrito por el Licdo. Carlos Iglesias, cuando estaba en funciones de Director General de Carrera Judicial, remitiendo una solicitud de permiso que realizó el magistrado Honorio Antonio Suzaña, Juez Titular de la Sexta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, quien solicitó un permiso especial y notificación de salida del país del 20 de diciembre de 2013 al 2 de enero de 2014, para viajar a los Estados Unidos de Norteamérica a cumplir con compromisos familiares (Dominium 359657), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud, retroactivamente.
18. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.
19. Comunicación de fecha 26 de febrero de 2015, suscrito por la Magistrada Fanny Martich Báez, Juez del Juzgado de Paz del municipio de Sabana Larga, solicitando ayuda económica, a los fines de cursar en la maestría de Derecho Inmobiliario y Registral que impartirá la Universidad Iberoamericana (UNIBE). El Director General de Administración y Carrera Judicial opina favorablemente, debido a que anteriormente no ha sido beneficiada con la referida ayuda (Dominium 411702), DECIDIÉNDOSE otorgarle la ayuda económica de RD\$40,000.00 en el orden establecido.
20. Oficio núm. CG-026 de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. Arsenio Reyes Rodríguez; Contralor General del Poder Judicial, solicitando el cambio de estatus de la Licda. Evangelista De Jesús, quien se desempeña como Auditor Interno II, bajo la modalidad de Servidora Judicial Interina, para que pase a la modalidad de contratada, con el objetivo que esta pueda disfrutar de todos los beneficios propios de la institución. Además solicita le sea reconocido el tiempo laborado de manera interina, desde el 21 de julio de 2014 (Dominium 412936), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud a los fines de que disfrute los beneficios del contrato. Los beneficios aprobados son a partir de esta acta.
21. Oficio CENDIJ 023-15 de fecha 27 de febrero de 2015, suscrito por la Licda. Vanessa Gómez, Directora del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), solicitando la aprobación del “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Poder Judicial y la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA)”, el cual tiene por objeto establecer un marco general de cooperación, en procura del fortalecimiento de los espacios de cooperación entre ambas entidades, con el propósito de fomentar el uso y respecto del derecho de autor (Dominium 412470), DECIDIÉNDOSE autorizar al Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, a la firma del “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el



Consejo del Poder Judicial y la Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA)”, el cual tiene por objeto establecer un marco general de cooperación, en procura del fortalecimiento de los espacios de cooperación entre ambas entidades, con el propósito de fomentar el uso y respecto del derecho de autor.

22. *Oficio SGCPJ Núm.: 0538/2015, de fecha 10 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, remitiendo la opinión requerida, en virtud a que fue comisionado mediante Acta núm. 09/2015, de fecha 09 de marzo de 2015, a los fines de remitir un informe sobre la solicitud realizada por la Sra. Carolina de Jesús Abreu Cepeda, relativo a la ayuda económica para la realización y tratamiento de trasplante de riñón que le debe realizar a la Sra. Katherine Michel Abreu Cepeda, con un costo de RD\$500,000.00. El Secretario General, informa que según la División de Registro de Personal del Poder Judicial, la Sra. Carolina se desempeñó como Oficinista de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, desde el 14 de febrero de 2011 hasta el momento en que presentó su renuncia en fecha 10 de febrero de 2014. Deja a consideración del Consejo del Poder Judicial, la decisión a tomar (Dominium 413756), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud de la Sra. Abreu Cepeda.*
23. *Comunicación de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando la aprobación de la suspensión del magistrado Cándido Manuel Disla Belliard, Juez del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Espaillat (Moca), debido a que obtuvo una calificación deficiente en el proceso de su evaluación del desempeño del año 2013, y en consecuencia se le aplique la sanción que dispone el Artículo 65 numeral 6 de la Ley núm. 327-98, de Carrera Judicial. La indicada suspensión debe ser por 30 días, en el período comprendido desde el 16 de marzo al 16 de abril de 2015, que es el que ha definido la Escuela Nacional de la Judicatura (Dominium 413898), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto, hasta tanto sea conocido el recurso de apelación sobre el caso.*
24. *Oficio núm. 053/2015 de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito por la Magistrada Alina Mora de Mármol, Juez Presidente de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, remitiendo la solicitud realizada por la Magistrada Esmirna G. Méndez Álvarez, Juez del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, solicitando la exclusión del sorteo electrónico, debido al cúmulo de procesos que presenta con un total de 218*



procesos activos, solicita que la misma sea durante 45 días (Dominium 413645), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

25. Oficio núm. CDC 0248/15 de fecha 09 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la opinión requerida en relación a la solicitud realizada por la Sra. Yelinett Báez Rodríguez, Revisor Jurídico de la Unidad de Apoyo Registral (UAR), quien solicita ser tomada en cuenta para ocupar el puesto de Registradora de Títulos de San Pedro de Macorís, plaza que actualmente está vacante. El Dr. Montero informa que la referida Señora realizó de manera interina las funciones de Registradora de Títulos de La Vega y que tuvo un buen desempeño (Dominium 408184), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento del caso, hasta tanto se ejecute la pensión del Registrador de Títulos titular.
26. Oficio núm. 10964 de fecha 03 de marzo de 2015, suscrito por los señores Dr. Cándido Simón, Jhon Garrido y Dr. Manuel Galván, solicitando la creación de las Salas Penales de las Cortes de Apelación de la provincia de Santo Domingo y la redistribución del Distrito Nacional, como región del gran Santo Domingo (Dominium 413412), DECIDIÉNDOSE remitirlo a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para fines de opinión.
27. Oficio núm. DRP/221/2015 de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito por la Licda. Eulalia Vásquez, Encargada Interina de la División de Registro de Personal, solicitando la aprobación de la propuesta de estandarización del número de fracciones del período de las vacaciones de los Servidores Judiciales, debido a que constantemente reciben solicitudes para extender las vacaciones, sobre todo de los que tienen mayor tiempo en la institución, por lo que propone:

Años de servicio	Días correspondientes (Artículos 141 Reglamento de Carrera Judicial)	Fracciones propuestas
1 hasta 4	15 días laborales	3
5 hasta 9	20 días laborales	3
10 hasta 14	25 días laborales	4
15 en adelante	30 días laborales	4

(Dominium 412627), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

28. Comunicación de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. Ramón A. Antigua Brito, Ex-Administrador de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando que este Consejo interponga de sus buenos oficios a los fines



que la Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de Servidores Judiciales (COOPNASEJU), le entregue sus ahorros depositados desde enero de 2014 hasta enero de 2015, debido a que le informaron que debería esperar 90 días para otorgarle los referidos aportes. Informa que a raíz de su renuncia del Poder Judicial, realizó esta solicitud, debido a que, para ser socio de la Cooperativa, debe ser empleado del Poder Judicial. Además llama la atención de este Consejo en procura de la transparencia en el manejo de estos recursos de cuya custodia la Cooperativa es responsable (Dominium 414656), DECIDIÉNDOSE remitir a la Cooperativa a los fines de que la solicitud sea atendida dentro de las posibilidades de dicha institución.

29. Se conoció el oficio núm. DL/021 de fecha 09 de marzo de 2015, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje Sido, Encargada de la División Legal del Poder Judicial, remitiendo copia de la sentencia núm. TC/120/14 de fecha 13 de junio de 2014, emitida por el Tribunal Constitucional, sobre acción directa de inconstitucionalidad interpuesta por los sucesores finados Ramón Soñé y Carmen Nolasco, informando que la misma ha culminado con fallo a favor del Poder Judicial, y que la copia del expediente reposa en los archivos de la División Legal, asimismo informa que esta sentencia no fue notificada a la institución (Dominium 414057).
30. Oficio núm. CDC 02433/2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la opinión requerida sobre la solicitud realizada por los magistrados Carlos Peña Martínez, Juez de la Instrucción del Distrito Judicial de La Romana e Ismael Nehemías Ramírez Santana, Juez de la Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, con relación a efectuar una permuta entre ambos. El Director General informa que según al Artículo 24 de la Ley núm. 327-98, a solicitud de los interesados la Suprema Corte de Justicia, podrá autorizar cambios entre jueces, aunque los tribunales sean diferentes y pertenezcan a distintos Departamentos o Distritos Judiciales, siempre que con ello no perjudique al servicio de administración de justicia. Además indica que esta permuta, no conlleva impacto en la nómina de la institución, pues perciben el mismo salario y beneficios como Jueces de Primera Instancia, por lo que deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar (Dominium 401784), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y que la ejecución sea coordinada por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.
31. Oficio CDC 0240/2015(BIS) de fecha 04 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión sobre la solicitud de ser tomado en



cuenta, cuando se produzca una vacante de Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, realizada por el Magistrado José Miguel García Mateo, Juez del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de las Matas de Farfán, debido a que debe trasladarse diariamente a una distancia de 66 kilómetros, para asistir al tribunal, además de la dificultad económica que provoca el alto consumo de gasolina. El Director General informa que el Magistrado Manuel Ramírez S., no tiene objeción sobre este traslado, por lo que recomienda remitir esta solicitud al Banco de Elegibles, debido a que actualmente no existen plazas disponibles (Dominium 413097), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.

32. *Comunicación de fecha 11 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. Francisco Arias Valera, Consejero del Poder Judicial, remitiendo la opinión requerida sobre la recomendación de la Comisión Disciplinaria Administrativa de destituir al Ministerial Carlos David Sención Mesa, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, por cometer irregularidades encontradas en el ejercicio de sus funciones, al presentarse con la Fuerza Pública sin autorización del Ministerio Público y ejecutar el embargo en direcciones distintas, a las especificadas en el proceso verbal, a las Empresas Hormigones Fernández y Sociedad Nogal Creations SRL, siendo esta última embargada en virtud de un título ejecutorio, que no contiene obligación contra dicha sociedad. El Consejero Arias Valera, recomienda acoger la recomendación de destituirlo, en razón a que el referido ministerial admite que realizó los embargos sin la debida autorización del auxilio de la fuerza pública, lo que constituyen faltas en el desempeño de sus funciones, acciones estas que afectan a la institución de forma negativa al violentar los principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia Funcional e Institucional, Legalidad, Disciplina, Integridad y Transparencia, y el Artículo 66, inciso 1 de la Ley núm. 327-98 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial (Dominium 316139 /349144), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación realizada por la Comisión Disciplinaria Administrativa y destituir al ministerial.*
33. *Comunicación de fecha 11 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. Francisco Arias Valera, Consejero del Poder Judicial, remitiendo la opinión requerida sobre la recomendación de la Comisión Disciplinaria Administrativa de destituir al ministerial Enercido Lorenzo Rodríguez, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, por cometer irregularidades encontradas en el ejercicio de sus funciones, al practicar un desalojo amparado en una sentencia, la cual tenía abierto el plazo de recurrir y se interpusieron dos recursos de*



casación, lo que constituye una falta en el ejercicio de sus funciones. El Consejero Arias Valera, recomienda rechazar la solicitud de destitución, en razón a la declaración del ministerial y los documentos que conforman el expediente, se puede verificar que no se trató de un desalojo, sino de un acto de comprobación de los muebles que se encontraban en el inmueble y los mismos no fueron desplazados del lugar de origen (Dominium 298619), DECIDIÉNDOSE destituir al referido ministerial.

- 34. Oficio CDC 02474/2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión sobre la solicitud de ser tomado en cuenta, para ser ascendido realizado por el Magistrado Nicio Ant. Medina, Juez Segundo Sustituto de Presidente del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Distrito Judicial de Barahona, como Juez de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del referido Departamento, en virtud a la plaza surgida en la referida Corte. El Director General recomienda que sea remitido al Banco de Elegibles (Dominium 397575), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.*
- 35. Oficio CDC 0010/15 de fecha 09 de enero de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo en virtud a la creación del Segundo Tribunal (Ad-Hoc) para el Distrito Judicial de Duarte, sobre la solicitud realizada por el Magistrado Claudio A. Medrano, relativo a que uno de los Jueces Presidentes del Tribunal Unipersonal y del Colegiado, sea designado como Presidente de ambas Cámaras, a los fines de distribuir la carga laboral. El Director General informa que la Magistrada Saturnina Rojas, Juez Presidente del Primer Tribunal Colegiado, tiene 16 años y 4 meses, como Juez y 13 años y 7 meses en Primer grado. El Magistrado Ramón Isidro Gil Guzmán, Juez Presidente del Segundo Tribunal Colegiado (Ad-Hoc) y de la Segunda Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del referido Distrito, tiene 16 años y 4 meses como Juez y como Juez de Primer grado tiene 9 años. Opina que la solicitud es procedente (Dominium 405426), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.*
- 36. Se conoció el oficio núm. CDC 0240/15 de fecha 06 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el informe requerido a la Licda. Modesta Contreras, Registradora de Títulos del Distrito Nacional, a raíz de la denuncia presentada por la Compañía Auto Plaza Dominicana, en relación a la ejecución de una hipoteca judicial provisional, sobre la no emisión de los oficios de caducidad, por la no subsanación en el plazo de*



15 días, que establece el Reglamento General del Registro de Títulos (Dominium 407448).

37. Oficio núm. 11045 de fecha 02 de febrero de 2015, suscrito por la Dra. Miriam A. Ballester López, Secretaria General del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, informando que existe un gran número de decisiones emitidas dentro del marco de la Ley núm. 1542-47 del Registro de Tierras, que no se encuentran firmadas por los jueces o solo firmada por uno de ellos, situación que acarrea serios problemas en cuanto a la validez de dichos documentos, que son solicitados por los usuarios para hacerlo valer en juicio, ante el Registro de Títulos o la Dirección de Mensuras Catastrales, por lo que estima pertinente que este Consejo, conforme una directiva sobre la situación planteada (Dominium 413497), DECIDIÉNDOSE comisionar al Magistrado Manuel Alexis Read Ortiz, Juez Presidente del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central y a la referida Secretaria General a los fines de que presenten un informe donde se haga constar quienes son los jueces faltantes de firma y qué cantidad de sentencias están en esa condición y posibilidades de solucionarlo mediante contacto directo por los jueces de quien se trate.
38. Se conoció el oficio núm. DPF/026/15 de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito por el Licdo. César A. Thomas C., Director Presupuestario y Financiero, informando de su estatus patrimonial, sobre el movimiento experimentado en su cuenta del Banco de Reservas (Dominium 413393).
39. Se conoció el oficio núm. DIFNAG/62/2015 de fecha 06 de marzo de 2015, suscrito por la Licda. Gloria Cecilia Cuello, Directora de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial, remitiendo el informe relativo a las actividades realizadas por esa Dirección, sobre uno de los proyectos aprobados en el Plan Operativo Anual (POA), "Por el Rescate de los Valores Patrios" (Dominium 413838).
40. Oficio CPSRSA núm. 059/2015, de fecha 03 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de ingresar a la institución bajo la modalidad de contrato de la Señora Wanda J. Germán Hernández, como Oficinista de la Primera Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, por la renuncia del Señor Elvis R. María Pichardo (Dominium 411912), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



41. *Oficio CPSRSA núm. 060/2015, de fecha 03 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de ingresar a la institución del Señor Stalin A. Félix Ovalle, como Alguacil Ordinario de la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en sustitución del Señor Germán D. Leonardo Polonia, quien falleció (Dominium 411925), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
42. *Oficio CPSRSA núm. 061/2015, de fecha 03 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud realizada por el Licdo. Cruz Amado Figueroa, Encargado del Departamento Administrativo de San Cristóbal, sobre otorgar una compensación salarial a favor del Señor Yoel L. Reynoso Corporán, Mensajero Interino del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Villa Altagracia, en razón de que el referido empleado, en adición a sus funciones, también realiza la mensajería externa de los Tribunales del Distrito Judicial de Villa Altagracia. La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, opina favorablemente para que se realice el cambio de designación de Mensajero Interno a Mensajero Externo, y que el mismo sea ejecutado en noviembre de 2015. Esta ejecución impactaría la nómina de la institución en RD\$1,121.69, mensuales y en RD\$15,576.30, anuales por concepto de diferencia de salario y beneficios (Dominium 409462), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
43. *Oficio CPSRSA núm. 062/2015, de fecha 03 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud realizada por el Mag. Manuel A. Read Ortiz, Juez Presidente del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, solicitando el cambio de designación de la Licda. Olga B. Mejía Fortunato, Analista Jurídico de la Unidad de Apoyo Registral como Abogado Ayudante del referido tribunal. El Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, opina que esta solicitud sea ponderada para el mes de mayo de 2015, debido a que dicha empleada ha estado realizando las funciones desde hace más de un año. Esta ejecución impactaría la nómina de la institución en RD\$3,082.00, mensuales y en RD\$42,798.02, anuales por concepto de diferencia de salario y beneficios (Dominium 411321), DECIDIÉNDOSE aprobar el cambio de designación en*



la fecha recomendada por la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.

44. *Oficio CPSRSA núm. 063/2015, de fecha 03 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, sobre el cambio de designación de Servidor Judicial Interino del Señor Charles I. Jiménez Pérez, como Alguacil de Estrado del Juzgado de Paz de San Cristóbal, bajo la modalidad de contrato (Dominium 411653), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
45. *Oficio CPSRSA núm. 064/2015, de fecha 03 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, de ingresar a la institución bajo la modalidad de contrato de la Señora Elba J. Aquino Espinal, como Archivista de la Oficina Coordinadora de Archivo Judicial del Distrito Nacional, por la cancelación del Señor Juan G. Sánchez Ogando (Dominium 411914), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
46. *Oficio CPSRSA núm. 065/2015, de fecha 03 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, sobre la solicitud realizada por el Señor Cesario Antonio Torres, Auxiliar de la División de Almacén y Suministro, de reclasificar el puesto que ocupa a Auxiliar Administrativo. La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, informa que de esta solicitud se han emitido diversas opiniones, concluyendo que no es posible complacer dicho requerimiento, sin embargo se realizó un análisis general en la División de Almacén y Suministro, para presentar soluciones concluyentes. En vista de que no se evidenciaron elementos técnicos que justifiquen la referida solicitud, opina no favorece las reclasificaciones de los puestos de Auxiliar de Almacén a Auxiliar Administrativo; y Ayudante de Chofer a Auxiliar de Almacén. Además advierte que la creación del puesto de Coordinador de Despacho, generaría una duplicidad en las funciones que correspondan al de Asistente de área (Dominium 411628), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez.*



47. Oficio CPSRSA núm. 066/2015, de fecha 06 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento la solicitud realizada por la Ing. Joseline Cuello, Encargada de la División de Publicaciones del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano, sobre la necesidad de un (1) Desarrollador Web, para la referida División. La Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, informa que en atención al cumplimiento de la decisión adoptada por este Consejo mediante Acta núm. 45/2014 de fecha 12 de noviembre de 2014, conversaron con el Ing. Oriolis Camilo, Encargado de la División de Desarrollo de Sistemas y manifestó la disposición de apoyar a la División de Publicaciones, en las acciones de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas, siempre y cuando el área que dirige, posea las herramientas y los recursos humanos necesarios, para atender los requerimientos y proyectos que le presente la División de Publicaciones (Dominium 412433), DECIDIÉNDOSE comisionar al Secretario General para rendir un informe con recomendaciones de este caso.
48. Oficio CPSRSA núm. 067/2015, de fecha 06 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendado acoger la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, de ingresar a la institución al Sr. Héctor E. De La Cruz Germán, como Alguacil de Estrados en la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Seibo, en sustitución del Sr. José Clemente Altagracia, jubilado (Dominium 412725), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
49. Oficio CPSRSA núm. 068/2015, de fecha 06 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación la solicitud realizada por varios Ingenieros Supervisores del Departamento de Ingeniería de la institución, de revisión del perfil de puesto de Ingeniero Supervisor II, debido a que devenga un salario por debajo de otros profesionales que prestan su servicio a esta institución y a que desempeñan las mismas funciones que los Ingenieros Supervisores I. El Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, opina no favorable debido a la falta de recursos económicos en la institución (Dominium 411661), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.



50. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
51. *Oficio CPSRSA núm. 070/2015, de fecha 06 de marzo de 2015, suscrito por los consejeros Elías Santini Perera y la Dra. Dulce María Rodríguez de Goris, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación sobre la solicitud de reclasificación de la plaza de Auxiliar Administrativo a Secretaria de la División de Estudios de Recursos Humanos, funciones que realiza actualmente la Sra. Ana Marina Lafontaine. El Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, opina favorablemente sobre la reclasificación de esta plaza y que la misma sea ejecutada para el mes de julio de 2015, esta propuesta impactaría la nómina de la institución en RD\$10,397.25, mensuales y de RD\$147,567.36, anuales, por concepto de salario y beneficios, tomando en cuenta la situación financiera que atraviesa la institución (Dominium 406147), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.*
52. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.*
53. *Oficio CPPT núm. 002/2015, de fecha 11 de marzo de 2015, suscrito por el consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Planificación y Tecnología, recomendando la aprobación de la propuesta de revisión de las políticas de asignación de Flotas asignadas a los Consejeros, Jueces, Funcionarios y Servidores Judiciales (Dominium 402120), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
54. *Oficio CPPT núm. 004/2015, de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito por el consejero Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Planificación y Tecnología, recomendando la aprobación de la renovación del contrato de antivirus con la empresa Consulting Resources Group, por valor de US\$119,888.00, quienes son el único canal directo autorizado por parte del fabricante en nuestro país para vender esas licencias (Dominium 413429), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
55. *Oficio CCOJP 004-2015 de fecha 05 de marzo de 2015, suscrito por el Consejero Elías Santini Perera, Comité del Concurso de Oposición para Aspirantes de Juez de Paz, remitiendo a los fines de conocimiento y ponderación las siguientes solicitudes:*
- a) *Variación de la Resolución núm. 1773/2012 de fecha 02 de noviembre de 2012, que regula el disfrute de vacaciones, luego de*



otorgada la licencia especial con disfrute de salario, realizada por los Jueces de Paz, promoción 2012 (Dominium 413897)

- b) Sobre cambios en la políticas de vacaciones de la institución (Dominium 301750)*
- c) Sobre tramitación de los PIN de jueces recién egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura, sobre la disposición de las vacaciones, luego de la licencia especial y sobre la confección de los carnet, del grupo 2-2012.*

(Dominium 413897), DECIDIÉNDOSE remitirlo al Secretario General y a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.

56. *SE APRUEBA rectificar el acta anterior y se renueva entonces, por cuatros años más, la designación a la Dra. Gervasia Valenzuela como Directora y al Lic. Jacinto Castillo como Sub-director de la misma, según lo establecido en el Art. 71 de la Ley 327-98, sobre Carrera judicial, el cual dice textualmente:*

Artículo 71.- *La elección del director y sub-director de la Escuela Nacional de la Judicatura será por cuatro (4) años. El Consejo Directivo, si lo estima necesario, podrá recomendar a la Suprema Corte de Justicia la renovación del mandato por un mismo período para el director y sub-director. En caso contrario, se convocará un concurso público de antecedente y por oposición para llenar las vacantes.*

Se hace constar el voto en contrario del Consejero Francisco Arias Valera, el cual, textualmente dice:

*“Santo Domingo, D.N.
18 de marzo de 2015.*

Voto disidente contra la decisión del Consejo del Poder Judicial que ratifica a la Doctora Gervacia Valenzuela y al Licenciado Jacinto Herrera, en las posiciones de Director y Subdirector de la Escuela de la Judicatura,



sin previa realización del concurso público que ordena el artículo 8, numeral 11, de la Ley 28-11, orgánica del Consejo del Poder Judicial.

Antecedente histórico a la designación anterior que se realizaron a favor de ambos funcionarios.

En el mes de diciembre del año 2010, la Suprema Corte de Justicia, ante la falta de integración del Consejo del Poder Judicial, dispuesto en el artículo 155 de la Constitución de la República, pero actuando en funciones de Consejo del Poder Judicial, por mandato del transitorio primero de la Constitución de la República que le atribuyó esa facultad, hasta que se realizara la integración de dicho consejo, procedió a designar a la Doctora Gervasia Valenzuela, como directora de dicha escuela, por aplicación del artículo 71 de la Ley 327-98, Sobre Carrera Judicial.

Sin embargo, el 20 de enero del año 2011, es decir poco más de un (1) mes después, fue promulgada la Ley 28-11, orgánica del Consejo del Poder Judicial, la cual en su artículo 29 crea como órgano de apoyo operativo del consejo, en su numeral 6, a la Escuela Nacional de la Judicatura y en su artículo 8, numeral 11, manda que entre las atribuciones del consejo entre otras, la designación mediante concurso de meritos de esos funcionarios, observaciones que el suscrito hizo en el mes de marzo del año 2011, cuando el entonces presidente de este consejo, el Doctor Jorge Subero Issa, sometió a la ratificación del consejo el nombramiento de dicha directora, y que luego de varios análisis, se procedió a ratificar.

En lo que se refiere al subdirector de la escuela el Licenciado Jacinto Minaya Herrera, el cual fue posteriormente sometido al consejo para su nombramiento, por parte del Presidente de la Suprema, en ese entonces el Magistrado Jorge A. Subero Issa,



tampoco fue realizado el concurso de oposición de meritos que señala el numeral 11, del artículo 8, de la Ley 28-11, orgánica del Consejo del Poder Judicial.

De lo anterior, entiendo que si en la primera ocasión en que ambos funcionarios fueron designados para ocupar los cargos que ocupan y no se cumplió con el voto de la ley, mal se podría en esta ocasión proceder a realizar su ratificación en el cargo por cuatro (4) años más, sin dársele cumplimiento al ritual que establece el artículo 8, numeral 11, de la Ley 28-11, orgánica del consejo, y con ello la violación a dicho texto que ordena la realización del concurso público de méritos, por ello me opongo a dicha ratificación, sin antes cumplirse con el voto de la ley.

*Francisco A. Arias Valera
Consejero Representante de los Jueces de Primera
Instancia y Equivalente ante el
Consejo del Poder Judicial”.*

57. Oficio DI/100/2015 de fecha 16 de marzo de 2015, suscrito por el Ing. Juan Sarmiento, Encargado del Departamento de Ingeniería, DECIÉNDOSE aprobar el proceso de licitación restringida para la Construcción de un muro de contención en el Palacio de Justicia de la Provincia Santo Domingo. Asimismo, se aprueba el presupuesto ascendente a RD\$44,998,664.24
58. SE APRUEBA dictar una Resolución modificando el aspecto de las Pensiones de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, cuyo dispositivo es el siguiente:

ARTÍCULO 1: Los Jueces (zas) de la Suprema Corte de Justicia escogidos por el Consejo Nacional de la Magistratura, en aplicación del Párrafo II, parte in fine, del Artículo 150 de la Constitución de la República, por el sistema de libre elección y que al término de siete (7) años, al ser evaluados nueva vez por el Consejo Nacional de la Magistratura no sean confirmados en su posición y no se encuentren comprendidos en las disposiciones del párrafo V del Artículo 56 de la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, para optar por su retiro, tendrán derecho a una pensión, la cual se hará con sujeción a las condiciones siguientes:



1. *El juez (a) que haya laborado en la Suprema Corte de Justicia por un período de 7 años tendrá derecho a una pensión equivalente a un salario de un Juez (a) Presidente de Corte de Apelación, al momento de su jubilación.*
2. *El juez (a) que haya laborado por un período de siete años como juez (a) de la Suprema Corte de Justicia y haya alcanzado hasta quince (15) años laborando en el Estado o una de sus instituciones públicas tendrá derecho a una pensión equivalente al cien por ciento (100%) del salario del Juez (a) de la Suprema Corte de Justicia, al momento de la jubilación.*
3. *Cuando se tratara del Presidente de la Suprema Corte de Justicia o de la Presidencia de una cualquiera de sus salas, el pensionado tendrá derecho al cien por ciento (100%) del salario que estuviere recibiendo al momento de su retiro.*

ARTÍCULO 2: El juez o jueza que haya sido pensionado en aplicación de este reglamento recibirá el mismo trato que le correspondía al momento de su retiro y en caso de ocupar otra función pública la pensión será suspendida hasta el desempeño de dicha función y al término de la misma será restablecida a petición del beneficiario o sus sucesores.

ARTÍCULO 3: Las pensiones o jubilaciones descritas en el Artículo 1 de esta resolución serán pagadas conforme a las disposiciones de la Ley No. 327-98 del 11 de agosto del 1998 y el Reglamento No. 1651-2007, de fecha 5 de julio de 2007.

59. *Comunicación de fecha 11 de marzo de 2015, suscrita por el magistrado Robert Placencia Alvarez, Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, DECIDIÉNDOSE otorgar la suma de US\$2,100.00 al magistrado Robert Placencia Álvarez, Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, por concepto de viáticos para cubrir parte de los gastos en los incurrirá en el viaje de 42 días que realizará en la ciudad de Alicante, España, para concluir con la parte presencial de la maestría en Argumentación Jurídica en la Universidad de Alicante.*
60. *CDC 244-2015 de fecha 11 de marzo de 2015, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE mantener la suspensión de la Licda. Jeannette V. García Blanco, Interprete Judicial, quien fuera suspendida desde el 15*



de enero de 2015, debido a que tiene un proceso penal en curso por ante el Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. Esta suspensión se aprueba según lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 821, sobre Organización Judicial, el cual establece "Todo funcionario o empleado judicial que se encontrare Sub-júdice, cesará en el ejercicio de sus funciones".

61. *Solicitud de permiso del Magistrado José Reynaldo Ferreiras, Juez de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, DECIDIÉNDOSE otorgar un permiso especial los días 31 de marzo y 1ero. de abril de 2015 al magistrado José Reynaldo Ferreiras, Juez de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, quien viajará a Colombia.*

Mariano Germán Mejía

Dulce María Rodríguez de Goris

Samuel Arias Arzeno

Francisco Arias Valera

Elías Santini Perera

Edgar Torres Reynoso
Secretario General